SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS TRANSVERSALES

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS PARA LA

INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL

MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA (AEC)

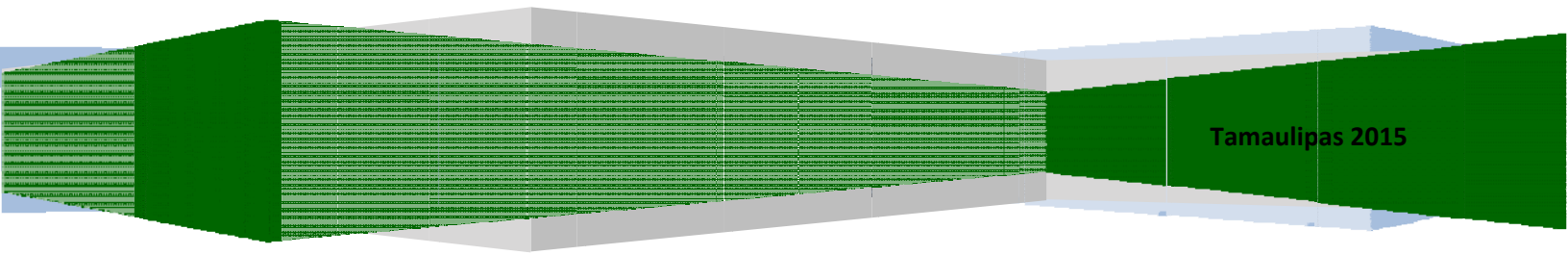

Colaboradores

Dra. Laura Elena Gaither Jiménez
Coordinación y Revisión

Lic. Cirilo Torres Zapata
Redacción

Cd. Victoria, Tamaulipas a 17 de junio de 2015.

CONTENIDO

Presentación

Introducción

Justificación

I. ¿Qué es el Acuerdo Escolar de Convivencia?

a). Propósitos del Acuerdo Escolar de Convivencia.

II. Orientaciones generales para la construcción del Acuerdo Escolar de Convivencia.

Primer momento: Organización de grupos de trabajo y análisis inicial.

Segundo momento: Construcción del Acuerdo Escolar de Convivencia.

Tercer momento: El Consejo Técnico Escolar, difunde el Acuerdo Escolar de Convivencia.

Cuarto momento: Revisión del Acuerdo Escolar de Convivencia para su evaluación y ajuste.

III. Anexos

Anexo 1

Cuadro de apoyo para la construcción de las normas de convivencia y las medidas disciplinarias.

Anexo 2

¿Cómo podemos clasificar las conductas contrarias a la convivencia escolar o faltas de disciplina?

Anexo 3

Propuesta de seguimiento a la aplicación de una medida disciplinaria

Anexo 4

Rúbricas y criterios de evaluación del Acuerdo Escolar de Convivencia y de aula.

Anexo 5

Ejemplo de formato del Acuerdo Escolar de Convivencia

Anexo 6

Ejemplo de Carta compromiso

Presentación

La Secretaría de Educación, en cumplimiento a los artículos 13 y 3º transitorio del Marco Local de Convivencia Escolar del Estado de Tamaulipas, ha realizado diversas actividades con el propósito de fortalecer la gestión de la convivencia escolar en las escuelas de educación básica, generando ambientes propicios donde los alumnos reciban una educación de calidad, integral y pertinente, garantizando con ello, el interés superior del niño, principio fundamental de la niñez.

El presente Manual surge a partir de la aprobación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Básica, Públicas y Particulares del Estado de Tamaulipas, referidos en el Marco Local de Convivencia Escolar, para la construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia en las Instituciones de Educación Básica.

Por ello, este Manual, es una estrategia para apoyar a la comunidad escolar en esta experiencia democrática que posibilita formar los ciudadanos del futuro capaces de aprender a aprender y aprender a convivir.

Introducción

Con el propósito de orientar y apoyar a las comunidades educativas de las Instituciones de Educación Básica del Estado, en la elaboración de su Acuerdo Escolar de Convivencia, la Secretaría de Educación emite el presente Manual, en cuyo contenido se proponen procedimientos sencillos y claros, ordenados sistemáticamente para hacer de esta experiencia un aprendizaje que coadyuve al fortalecimiento de la convivencia escolar democrática, incluyente y pacífica.

Del texto se desprende, una serie de pasos que están ordenados progresivamente para facilitar a las comunidades escolares su manejo; el recorrido se inicia con las interrogantes ¿Qué es el Acuerdo Escolar de Convivencia? ¿Cuáles son los propósitos?, una vez dado respuesta, se va directamente a las orientaciones o guía para la construcción del AEC, mismo apartado que se compone de cuatro momentos o etapas, en las que se señala los procedimientos de iniciación de los trabajos, organización, elaboración, difusión y finaliza con la evaluación y/o restructuración, además contiene una serie de anexos que sirven de apoyo a la comunidad escolar en la construcción del AEC.

La Secretaría de Educación tiene la certeza de que el instrumento guía que se presenta, será de gran utilidad para los equipos de trabajo de los centros escolares, que tienen la encomienda de la elaboración del AEC.

Justificación

La Secretaría de Educación Pública, realizó en 2013 una investigación general sobre las condiciones en que se estaba desarrollando la función educativa en las escuelas del país y en ese contexto, a través del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE), un grupo de expertos en la materia efectuó el análisis de los reglamentos escolares y de aula.

Ante los resultados que arrojó el estudio, se pronunció por impulsar el Programa Nacional de Convivencia Escolar, dirigido a las instituciones de educación básica del territorio nacional, mismo que sirve de marco general para que las entidades federativas construyeran un instrumento normativo que regule la gestión de la convivencia escolar en los planteles citados en sustitución de los reglamentos que resultan inoperantes y obsoletos.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Educación de Tamaulipas, elaboró el Marco Local de Convivencia Escolar, que establece los lineamientos para crear los Acuerdos Escolares de Convivencia.

I. ¿Qué es el Acuerdo Escolar de Convivencia?

Es un documento que encuentra sustento jurídico en los lineamientos del Marco Local de Convivencia Escolar, y que se construye con la participación de los integrantes de la comunidad escolar de cada una de las escuelas de educación básica, en su contenido se hace referencia a normas, consensos, compromisos y estrategias de aplicación, para orientar y regular las relaciones interpersonales, con el propósito de favorecer los procesos de gestión de la convivencia y para generar ambientes propicios para mejorar la calidad de los aprendizajes de los educandos.

Propósitos del Acuerdo Escolar de Convivencia.

a) Fomentar el respeto a los derechos humanos de los integrantes de la comunidad escolar, que permitan la convivencia democrática, inclusiva y pacífica, como condición necesaria para lograr los objetivos del proceso enseñanza-aprendizaje.

b) Establecer las bases y condiciones que permitan la convivencia de los actores escolares, la exposición de sus opiniones, la participación y la transformación pacífica de conflictos.

c) Proporcionar elementos para la intervención adecuada en situaciones de conflicto, privilegiando el diálogo y, en su caso, la utilización de medios alternos de solución pacífica de conflictos; y,

d) Establecer mecanismos, estrategias y acciones para cumplir objetiva y sistemáticamente los acuerdos asumidos por la comunidad escolar, para generar ambientes de convivencia inclusiva, democrática y pacífica.

II. Orientaciones para la elaboración del Acuerdo Escolar de Convivencia.

¿Cómo iniciar el trabajo?

Se propone considerar cuatro momentos o etapas de trabajo sistematizados, para que, con la orientación del Consejo Técnico Escolar, se desarrollen y lograr los propósitos que se pretenden en cada uno:

Primer momento: Organización de grupos de trabajo y análisis Inicial.

1. El director de la escuela conjuntamente con el Consejo Técnico Escolar, conformarán un equipo de trabajo para realizar las siguientes actividades:

a) Dar lectura y analizar los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Básica Públicas y Particulares del Estado de Tamaulipas, que establece el Marco Local de Convivencia Escolar, publicado en el portal de la Secretaría de Educación Tamaulipas.

b) Revisar el reglamento que esté vigente en la escuela.

Es importante que durante la lectura y análisis de los documentos, se enfatice sobre los aspectos que la escuela ya viene desarrollando y señalar aquéllos que deberán ser incluidos en el Acuerdo Escolar de Convivencia.

c) Realizar un diagnóstico mediante el proceso de consulta para recabar información, con el objeto de conocer el estado que guarda la convivencia en la comunidad escolar, y de detectar los factores que afectan un buen ambiente escolar y obstaculizan los logros y calidad de los aprendizajes.

d) Se propone elaborar un borrador con la información recopilada, para su discusión y consulta.

2. El equipo de trabajo definirá los mecanismos y las estrategias para la construcción del AEC, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

a) El reconocimiento de que todos los integrantes de la comunidad escolar como sujetos de derechos y responsabilidades, son capaces de participar en las decisiones y de convivir en apego a los principios democráticos, desde los diferentes espacios de intervención y el rol que cada uno desempeña en la institución educativa, con la guía de una autoridad o un docente.

b) Para garantizar el proceso y generar un mayor compromiso y responsabilidad para el cumplimiento de la normatividad, es imprescindible la participación de todos los actores de la comunidad escolar: El director, subdirector, docentes frente a grupo y personal de apoyo, educandos, madres, padres de familia, y/o tutores, Consejo de Participación Social en la Educación u otros.

c) Para la construcción de las normas de convivencia debe prevalecer, entre otros, el principio “El interés superior del niño”, como el máximo protector y respeto a los derechos humanos de los alumnos.

d) Los derechos fundamentales de la niñez deberán plasmarse en las normas de convivencia, las medidas disciplinarias y el debido proceso, como son: El de prioridad, a la identidad, a la igualdad, a la no discriminación, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, a una vida libre de violencia y a la integridad personal, a la protección de la salud y a la seguridad social, a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, a la educación, al descanso y al esparcimiento, a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura, a la libertad de expresión y de acceso a la información, de participación, de asociación y reunión, a la intimidad y privacidad, a la seguridad jurídica y al debido proceso, de acceso a las tecnologías de la información y comunicación.

e) Las normas de convivencia acordadas tienen que mantener coherencia con la legislación vigente y con las disposiciones contenidas en el Marco Local de Convivencia Escolar para las Escuelas de Educación Básica del Estado de Tamaulipas.

f) La participación, el diálogo, el análisis, la reflexión, la discusión, la exposición de opiniones, el consenso y el ejercicio de los valores, como la solidaridad y el respeto a las diferencias, son preceptos esenciales de la convivencia escolar.

g) Y los que establece el artículo 14 del Marco Local de Convivencia escolar.

Segundo momento: Construcción del Acuerdo Escolar de Convivencia.

En esta fase resulta necesario tener presentes la información que se recabó con el ejercicio del diagnóstico, sobre la situación actual de la convivencia escolar.

Un buen cuerpo normativo tiene sólo las normas indispensables. El exceso de normas, no siempre fortalece a la institución escolar.

Deben remarcarse dos cuestiones: la eficiencia de la norma está en su legitimidad, es decir, en la importancia que le dan docentes, alumnos y padres de familia. Por otra parte, sólo en la medida en que obliguen a todos por igual o, en otros términos, serán percibidas como legítimas por todos los actores

En este apartado se detallarán las normas que constituyen la parte central del Acuerdo Escolar de Convivencia como son las que hacen referencia a las relaciones interpersonales en la escuela; a los compromisos de cada uno de los actores que forman la comunidad escolar; al cuidado de espacios e instalaciones de uso común del plantel; entre otras.

Los integrantes del equipo se reunirán para definir las normas de convivencia, que serán la referencia para ejercer los derechos y deberes escolares, sin afectar los derechos de terceros, y así propiciar las condiciones idóneas para mejorar los aprendizajes.

1. Las normas de convivencia deben tener las siguientes características:

a) Estar redactadas en enunciados breves en positivo, con lenguaje claro y sencillo para evitar imprecisiones o ambigüedades que dificulten su comprensión o propicien la discrecionalidad o arbitrariedades en la aplicación de las medidas disciplinarias.

2. En el procedimiento para definir las normas de convivencia y medidas disciplinarias se podrá considerar:

Aquellos aspectos y/o factores relevantes de la vida escolar que vulneran la convivencia y que es necesario normar y regular para evitar los conflictos, la transgresión de las normas y los abusos de poder, y se abone hacia una gestión de convivencia inclusiva, democrática y pacífica, entre:

a). Docente y sus pares: El respeto a los cronogramas establecidos, el cumplimiento de compromisos para alcanzar los propósitos comunes y el respeto a la diversidad de opiniones.

b). Docente y los alumnos: Los horarios de entrada y salida, las características de las tareas escolares y de los materiales para el aprendizaje, los periodos y criterios de evaluación, los valores para la convivencia, uso y cuidado del salón.

c). Docente, madres y padres de familia: La puntualidad y asistencia, el aprendizaje, el cumplimiento de tareas escolares, el uso y cuidado de libros de texto, los materiales de trabajo; los periodos y criterios de evaluación, las fechas de asambleas o reuniones; los días y horarios de visita a la escuela.

d). Alumnos y sus pares: la asistencia y puntualidad en el trabajo de equipo, la participación efectiva en el trabajo colaborativo, los trabajos extraescolares, los valores como el respeto, la tolerancia, la solidaridad, entre otros.

e). Directivo, personal de apoyo, madres y padres de familia: las relaciones interpersonales que se generan de acuerdo con los roles que desempeña cada uno.

f). Tener claro que de cada aspecto o factor se pueden derivar un número indeterminado de normas de convivencia.

g). Determinar la gravedad de las faltas de disciplina, en razón del daño físico, psicológico, moral o material que un comportamiento provoque sobre alguno de sus integrantes o del edificio escolar, así como del grado de interferencia en el logro de los objetivos y las metas institucionales.

h). Consensuar las medidas disciplinarias para que colaborativamente se seleccionen las mejores experiencias de aprendizaje que impacten la formación del estudiantado: La sensibilización, concientización, mediación, conciliación, reparación del daño o el exhorto verbal o escrito para la transformación pacífica de los conflictos, la aplicación de las normas oficiales, la entrevista, el manejo de temas concretos, las tareas adicionales o extraescolares, la capacitación para el manejo de temas específicos como el acoso escolar.

i). Establecer medios alternos de solución de conflictos como lo son, el diálogo, la mediación y la conciliación, y/o los procesos restaurativos.

j). Tener clara la línea de ejecución de la norma; dado que, a cada una de las figuras involucradas les asiste una jerarquía para vigilar la aplicación de las normas y/o de las medidas disciplinarias.

3. Las medidas disciplinarias deben concentrar las características siguientes:

En este apartado deberán abordarse tanto los tipos de medidas disciplinarias consensuadas como los criterios para su aplicación con fines formativos.
No es conveniente que se estipule de antemano la medida que corresponde a cada norma transgredida, puesto que esta relación se irá estableciendo en cada caso, analizando el contexto en el que se ha desarrollado y la situación particular.

a) Ser graduales y proporcionales a la transgresión de la norma, es decir, guardar relación con las faltas cometidas.

b) Tomar en cuenta la edad, el desarrollo evolutivo, cognoscitivo y la madurez de los educandos.
c) Ser respetuosas de los derechos humanos de quienes las infringen.
d) Tener un carácter formativo para potenciar la formación de estudiantes responsables, a partir del cumplimiento de deberes, la adopción de compromisos y el ejercicio activo de los derechos humanos.
e) Y los criterios que establece el artículo 24 del Marco Local de Convivencia Escolar.

4. El AEC puede contener los siguientes componentes generales:

- Datos generales de la institución educativa
- Propósitos.
- Normas de convivencia.
- Conductas contrarias a la convivencia escolar. (Faltas de disciplina)
- Medidas disciplinarias.
- Protocolos para recibir quejas o denuncias.
- Responsables de hacer cumplir la normatividad escolar, la aplicación de las medidas disciplinarias y resolución de conflictos vía alterna.
- Periodo de vigencia y proceso de evaluación.

5. Los protocolos de atención que podrán incluirse en el AEC son:

a) Los protocolos oficiales de atención a los casos de indisciplina, seguridad escolar y para la protección civil.

b) Los que el CTE elabore para garantizar la seguridad e integridad física, moral y psicológica de las niñas, niños y adolescentes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, y/o para quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia.

6. Una vez concluido y validado el documento se hará lo siguiente:

a) La comunidad escolar decidirá la forma en que se realice la difusión del Acuerdo Escolar de Convivencia; sin embargo, se sugiere que los integrantes del equipo de construcción lo presenten en una asamblea General y entregarlo al Consejo Técnico Escolar, para que, en colegiado, determinen los medios y estrategias de publicidad.

b) Se remitirá una copia del Acuerdo Escolar de Convivencia a la Subdirección de Programas para la Integración Social y Cultural, encargada de la implementación del Marco Local de Convivencia Escolar; de coordinar el Programa Escuela Segura, de acuerdo con las Reglas de Operación y de la promoción de estrategias de convivencia escolar en el marco del Programa Nacional de Convivencia Escolar.

Tercer momento: El Consejo Técnico Escolar, podrá establecer los tiempos y formas para la difusión del Acuerdo Escolar de Convivencia.

1. El CTE determinará los mecanismos de difusión del AEC entre la comunidad escolar:

- Internet (e-mail, redes sociales, la página de la escuela) a través de la distribución de archivos magnéticos o impresos, etc.
- Reuniones generales o reuniones de docentes con madres y padres de familia.
- Firma del AEC por parte de toda la comunidad escolar.

2. El CTE tiene presente que la estrategia definida garantiza el pleno conocimiento y firma de la normatividad a la que estará sujeta la comunidad durante el periodo establecido.

3. El supervisor y el director escolar respetan el AEC y son los responsables de implementar la estrategia o el mecanismo de seguimiento a la aplicación.

Cuarto momento: Revisión del Acuerdo Escolar de Convivencia para su Evaluación y Ajuste:

1. El AEC es un documento que puede ser modificado por la comunidad escolar periódicamente, al menos una vez al año, posterior al segundo semestre del ciclo escolar, de conformidad con el contexto, condiciones y experiencias que se estén desarrollando en la vigencia de las leyes en materia de derechos humanos y en la comunidad escolar.

2. Su evaluación se llevará a cabo a partir de dos rúbricas:

a) En la Rúbrica 1, se evalúan los componentes generales del AEC.
b) En la Rúbrica 2, se evalúa la pertinencia de las normas y las medidas disciplinarias.

3. El resultado de la evaluación del AEC, sirve para que el CTE determine el nivel de logro del AEC, y con base en ello, planee nuevas estrategias para el replanteamiento de las normas de convivencia que regirán a la comunidad escolar durante el siguiente ciclo escolar.

III. Anexos

1. Cuadro de apoyo para la construcción de las normas y medidas disciplinarias.
2. ¿Cómo podemos clasificar las faltas de disciplina?
3. Propuesta de seguimiento a la aplicación de una medida disciplinaria.
4. Rúbricas y criterios de evaluación del Acuerdo Escolar de Convivencia y de Aula.
5. Ejemplo de formato del Acuerdo Escolar de Convivencia
6. Ejemplo de formato de Carta Compromiso.

Anexo 1

Cuadro de apoyo para la construcción de las normas y medidas disciplinarias

ASPECTOS	NORMAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS	RESPONSABLES DEL RESPETO DE LAS NORMAS	RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA
Asistencia y puntualidad.	Asistir en los horarios y los días establecidos en el calendario escolar.	Exhorto verbal. (diálogo con alumno y padres de familia o tutor) Exhorto por escrito.	Director, subdirector, secretaria/o, docentes, alumnado.	Supervisor, director, docente.
Actividad académica.	Incumplimiento de las tareas académicas.	Exhorto verbal. (Diálogo con alumno y padres de familia o tutor). Exhorto por escrito.	Directivo y docente.	Docente o directivo.
Cuidado del material escolar.	Destrucción o extravío de instrumentos para la práctica escolar.	Diálogo con alumno y padres de familia o tutor. Exhorto por escrito. Resarcir el daño ocasionado	Docente del grupo y alumnos.	Director y docente.
Relaciones personales	Agresión verbal a un integrante de la comunidad escolar.	Diálogo con alumno y padres de familia o tutor. Exhorto por escrito. Agregar a expediente el reporte que se genere. Compromiso del alumno y padres de familia para que no reincida.	Docentes, alumnos, directivos, personal de apoyo y padres de familia o tutores.	Director y docente.
Otros				

Anexo 2

¿Cómo podemos clasificar las faltas de disciplina?

FALTAS LEVES	FALTAS MODERADAS	FALTAS GRAVES
Comportamientos que solo afectan el ámbito personal de quien transgrede las normas pero interfieren en la calidad del proceso educativo o el logro de los objetivos y metas institucionales:	Comportamientos que producen daño físico, psicológico, moral y/o material a otros miembros de la comunidad, provocan daños al edificio escolar o interfieren en la calidad del proceso educativo o el logro de los objetivos y metas institucionales:	Comportamientos que provocan daño físico, psicológico, moral y/o material a la integridad de cualquiera de los miembros de la comunidad o al edificio escolar o que interfieran en la calidad del proceso educativo o el logro de los objetivos y metas institucionales:
La falta de participación y compromiso de la comunidad escolar en las acciones de orden administrativo	Incumplir las funciones específicas de los servidores públicos: Directivos, docentes, trabajadores manuales.	Violentar los derechos humanos de la comunidad escolar, en particular los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
La falta de compromiso y responsabilidad del estudiantado para mejorar los propios aprendizajes. Incurrir sin causa justificada en faltas de puntualidad, asistencia o permanencia en el servicio. Utilizar dentro de la escuela materiales, objetos, equipos y/o tecnologías ajenos a los fines educativos, durante el tiempo destinado a las actividades académicas. Incumplir los acuerdos del CTE. Incumplir los acuerdos escolares de convivencia.	El compromiso para generar las condiciones, ambientes y procesos necesarios para que los estudiantes aprendan conforme a los fines, objetivos y propósitos de la educación básica. Imponer actividades o tareas de aprendizaje que no justifiquen los fines de la educación básica. Dañar intencionalmente o por negligencia las instalaciones físicas, el mobiliario, los recursos tecnológicos y/o los materiales educativos de la escuela o a los pertenecientes a cualquier miembro de la comunidad escolar. La reiteración de cualquier falta leve.	Alterar la calidad del proceso educativo, a través de comportamientos como gestos, gritos, riñas, insultos, golpes, humillaciones, agresiones, incluyendo aquellas de connotación sexual que provoquen violencia, intimidación, acoso escolar y/o disminución de la autoestima. Producir o participar en cualquier tipo de conducta que haga referencia a condiciones de la raza, etnia, nacionalidad, religión, capacidades, género, condición económica o características físicas que provoquen marginación, exclusión, discriminación, subordinación, agresión o daño sobre cualquier miembro de la comunidad. La deshonestidad académica por parte de cualquier miembro de la comunidad escolar.

		Difundir información por cualquier medio que atente contra la seguridad institucional o la privacidad de cualquier miembro de la comunidad escolar. Posesión, consumo y/o distribución de sustancias tóxico-adictivas como cigarros, bebidas con contenido alcohólico, medicamentos sin prescripción médica, sustancias químicas o drogas. Posesión y/o uso de un arma blanca, arma de fuego o instrumento que ponga en riesgo la salud de los miembros de la comunidad escolar. La reiteración de cualquier falta moderada.

Anexo 3

Propuesta de seguimiento a la aplicación de una medida disciplinaria

DATOS DE LA ESCUELA

Escuela:_____ CCT:_____ Nivel:_____ Turno:____
Zona_____
Subdirección Regional y/o Sector_____ Domicilio:_____
(Calle y número, colonia y/o población y municipio)

DATOS DEL TRANSGRESOR(A)

Nombre:_____ Edad:____ Grado escolar:_____ Domicilio:_____

Nombre de la madre o padre de familia, tutor/a:_____

Descripción de la falta de disciplina: (Tipo de falta y contexto de los hechos)	Fecha:	Antecedentes conductuales del transgresor/a	Descripción de la medida disciplinaria:	Compromisos adquiridos por parte de los implicados:	Descripción de los logros formativos en términos de valores para convivencia y aprendizaje

OBSERVACIONES:

Elaboró

Vo. Bo.

_____
Nombre, firma y cargo

_____
Nombre y firma de la autoridad escolar.

Anexo 4

Rúbricas y criterios de evaluación del Acuerdo Escolar de Convivencia y de aula[1]

Rúbrica 1. Para evaluar los componentes del Acuerdo Escolar de Convivencia

	NIVELES DE LOGRO:			
CRITERIOS:	EXCELENTE (4)	BUENA (3)	ACEPTABLE (2)	INADECUADO (1)
1. El proceso de construcción del AEC	El AEC es elaborado con la participación de las autoridades escolares, el colectivo docente, el estudiantado, las madres y padres de familia y otros, a través de mecanismos de participación, diálogo, opinión, y discusión para acordar y proponer las normas. Toda la comunidad escolar se compromete a asumir la normatividad.	El AEC es elaborado con la participación de las autoridades escolares, el colectivo docente y el estudiantado, a través de mecanismos de participación, diálogo, opinión, y discusión para acordar y proponer las normas. Es impuesto a las madres y padres de familia y otros.	El AEC es elaborado por las autoridades escolares y el colectivo docente, a través de mecanismos de participación, diálogo, opinión, y discusión para acordar y proponer las normas. Es impuesto al estudiantado y sus familias	El AEC es elaborado por las autoridades escolares, sin mecanismos de participación, diálogo, opinión, y discusión para acordar y proponer las normas. Es impuesto al colectivo docente, al estudiantado y su familia.

2. Los propósitos del AEC:	El AEC plantea propósitos claros para la gestión de una convivencia inclusiva, democrática y pacífica a partir del reconocimiento de los derechos humanos para mejorar la calidad de los aprendizajes. El rol de los destinatarios es activo y comprometido.	El AEC plantea propósitos claros orientados a favorecer la gestión de una convivencia inclusiva, democrática y pacífica, pero se ignora su trascendencia en la mejora del aprendizaje. El rol de los destinatarios es cumplir con lo establecido.	El AEC plantea propósitos que aluden a ciertas condiciones para mejorar la convivencia escolar. El rol de los destinatarios no se especifica.	El AEC carece de planteamiento de propósitos.
3. La formulación de las normas	Las normas se plantean en positivo, son sencillas, claras y precisas respecto a la conducta esperada por lo que dan total certidumbre a sus destinatarios	La mayoría de las normas se plantean como actos positivos, son claras y precisas, respecto de la conducta esperada pero se genera cierto grado de incertidumbre en sus destinatarios.	Algunas normas se plantean en positivo, son claras y precisas respecto de la conducta esperada, pero la mayoría son ambiguas y pueden dar lugar a la arbitrariedad.	Todas las normas se plantean en negativo, son vagas y ambiguas; propician incertidumbre y dan lugar a la arbitrariedad.
4. El enfoque de	Todas las	La mayoría de	Algunas normas	Las normas

las normas.	normas aluden a conductas positivas basadas en el respeto de los derechos humanos o aluden a acciones y procesos para favorecer la convivencia inclusiva, democrática y pacífica.	las normas aluden a conductas positivas para promover la convivencia inclusiva, democrática y pacífica.	tienen un enfoque basado en la obediencia y la prohibición; otras aluden a conductas positivas y deseables para controlar la disciplina escolar.	tienen un enfoque basado en la obediencia, la prohibición y los comportamientos no aceptados para controlar la disciplina escolar.
5. Los destinatarios de las normas.	Las normas se dirigen a toda la comunidad escolar: Autoridades, docentes, estudiantes, madres y padres de familia y otros porque se reconocen como corresponsables de la gestión de la convivencia inclusiva, democrática y pacífica en la escuela.	Las normas se dirigen a docentes, estudiantes y madres y padres de familia porque se reconocen como corresponsables de la gestión de la convivencia inclusiva, democrática y pacífica en la escuela.	Las normas se dirigen a los estudiantes y a los padres de familia porque se cree que de ellos depende la disciplina escolar	Las normas están dirigidas a los estudiantes porque se les reconoce como los responsables de la disciplina escolar.

Rúbrica 2. Para evaluar la pertinencia de las normas y las medidas disciplinarias

	NIVELES DE LOGRO:			
CRITERIOS:	EXCELENTE (4)	BUENA (3)	ACEPTABLE (2)	INADECUADO (1)
7. El reconocimiento de derechos.	El AEC reconoce explícitamente los derechos humanos de la comunidad escolar y se incorporan mecanismos para hacerlos vigentes.	Se reconocen explícitamente derechos de la mayor parte de la comunidad escolar en la normatividad, pero los mecanismos para su vigencia no son claros.	Se reconocen derechos de forma implícita, con o sin mecanismos para su vigencia, pero el énfasis está puesto en los deberes y obligaciones.	No se reconocen los derechos humanos de la comunidad escolar pero se destacan los deberes y obligaciones.
8. El manejo equilibrado de las condiciones para el aprendizaje.	Todas las normas y las medidas disciplinarias se enfocan a mejorar la convivencia escolar como una prioridad del Sistema Básico de Mejora Educativa: Los rasgos de la normalidad mínima, el	La mayoría de las normas y las medidas disciplinarias se enfocan a mejorar la convivencia escolar como una prioridad del Sistema Básico de Mejora Educativa.	Algunas normas de convivencia y medidas disciplinarias se enfocan a mejorar la convivencia escolar vinculada implícitamente al Sistema Básico de Mejora Educativa.	Las normas de convivencia y las medidas disciplinarias ignoran las prioridades y condiciones del Sistema Básico de Mejora Educativa.

	ausentismo, la deserción y el rezago educativo y la mejora del aprendizaje y se. El AEC ocupa un lugar relevante en la Ruta de Mejora Escolar.			
9. La protección y el cuidado de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	En el AEC se destaca como prioridad la protección y el cuidado de niñas, niños y adolescentes. Se observa un claro compromiso del colectivo docente y otros adultos de la comunidad escolar para actuar en ese sentido.	Se destaca, por parte del colectivo docente, cierto grado de atención hacia el cuidado y la protección de la niñez y la adolescencia en la escuela. Aunque en algunas normas resalta la evasión de responsabilidades.	Para evitar efectos no deseados en las normas y las medidas disciplinarias se hace patente la prohibición y vigilancia, aunque se identifican algunas medidas institucionales para promover un clima de confianza y de respeto hacia los derechos del estudiantado. Se observa evasión de responsabilidades docentes y de autoridades escolares.	Prevalecen normas centradas en conductas restringidas hacia los alumnos, así como de vigilancia permanente. Las normas no definen las responsabilidades de los docentes y autoridades escolares.
10 El derecho a	Las normas y las	Las normas de	Algunas normas	Las normas de

la individualidad y a la inclusión en la escuela.	medidas disciplinarias reconocen el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser diferentes, rechazan todas las formas de discriminación bajo criterios de justicia, igualdad y equidad. Se da respuesta educativa a quienes enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.	convivencia y las medidas disciplinarias respetan las diferencias individuales de toda la comunidad escolar, promueven la inclusión bajo criterios de justicia, igualdad y equidad.	de convivencia y medidas disciplinarias respetan las diferencias individuales del alumnado y promueven la inclusión bajo criterios de justicia, igualdad y equidad.	convivencia y las medidas disciplinarias ignoran las diferencias y la no discriminación porque de manera implícita niegan el derecho a ser diferente porque se centran en un trato igualitario.

[1] Rúbricas tomadas y adaptadas de Landeros, Chávez y Ramírez (2013). Análisis de reglamentos escolares y de aula desde la perspectiva de los derechos humanos y la democracia. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). Sin publicar.

Una vez analizadas las rúbricas y los criterios para evaluar el Acuerdo Escolar de Convivencia, se registrarán en el siguiente cuadro los puntajes correspondientes a cada uno para obtener el puntaje total, en el entendido de que 1 corresponde al nivel inadecuado, 2 al nivel aceptable, 3 al nivel bueno y 4 al nivel excelente o ideal.

RÚBRICA 1			RÚBRICA 2	
CRITERIOS	PUNTAJE		CRITERIOS	PUNTAJE
1. El proceso de construcción del AEC.			7. El reconocimiento de derechos	
2. Los propósitos del AEC:			8. El manejo equilibrado de las condiciones para el aprendizaje y la convivencia escolar.	
3. La formulación de las normas.			9. La protección y el cuidado de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	
4. El enfoque de las normas.			10. El derecho a la individualidad y a la inclusión en la escuela.	
5. Los destinatarios de las normas.				
6. El enfoque de las medidas disciplinarias.				
	Subtotal		**Subtotal**	
			Total	

Identifiquen con color el nivel de logro de su AEC:

PUNTAJE	NIVEL DE LOGRO	INTERPRETACIÓN
31-40	**EXCELENTE**	Sus planteamientos están orientados a generar óptimas condiciones en la escuela para la gestión de la convivencia inclusiva, democrática y pacífica para la mejora de la calidad de los aprendizajes del estudiantado.
21-30	**BUENO**	Sus planteamientos tienen un nivel satisfactorio.
11-20	**ACEPTABLE**	Debe mejorar en sus planteamientos.
0-10	**INADECUADO**	Los planteamientos deben reconstruirse con un enfoque diferente.

Anexo 5
Ejemplo de formato del Acuerdo Escolar de Convivencia.

(Datos de identificación oficial)

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Escuela/Jardín de Niños: _____
Turno: _____
Horario de Clases: _____
Zona Escolar: _____
Sector: _____
Domicilio: _____
Localidad: _____
Municipio: _____
Estado: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

II. PRESENTACIÓN. (Mensaje del equipo de trabajo y/o directivo).

Texto de orientador.

(En este apartado puede sintetizar y comunicar el sentido del Acuerdo a los actores que participan en la escuela).

(Debe considerarse que el Acuerdo es el resultado de un proceso de comunicación. Este producto, acordado entre todos, constituye un momento importante de la vida en la escuela, una etapa de un camino que continúa, un intercambio que sigue abierto. Por lo tanto, se ha de presentar como un documento original y novedoso).

III. PROPÓSITOS. (Establecer la finalidad del AEC.)

Este Acuerdo Escolar de Convivencia, es un instrumento de gran importancia pedagógica que establece derechos, deberes, normas y principios que sustentan la convivencia y el trabajo escolar, de los distintos actores escolares, cuya orientación es el trabajo colaborativo para alcanzar las metas comunes, bajo un ambiente de diálogo y armonía.

(Apoyarse en el numeral I, del Manual).

a)…….
b)…….
c)……..

IV. NORMAS DE CONVIVENCIA.

Considerar el Anexo 1 del Manual.
(Cuadro de apoyo para la construcción de las normas y medidas disciplinarias).
(En el Marco Local de Convivencia Escolar se han establecido diversos derechos y deberes (normas) de los integrantes de la comunidad escolar relacionados con la convivencia).

V. CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR (FALTAS DISCIPLINARIAS).

Tomar en cuenta el anexo 2 del Manual: ¿Cómo podemos clasificar las faltas de disciplina?

VI.- MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

Considerar número 5 de la etapa de la segunda etapa o momento dos.

Anexo 1 del Manual: Cuadro de apoyo para la construcción de las normas y medidas disciplinarias.

VII. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS.

(Considerar el capítulo X del MLCE).

VIII. RESPONSABLES DE HACER CUMPLIR LA NORMATIVIDAD ESCOLAR, LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS VÍA ALTERNA.

(Remitirse al capítulo VIII del Marco Local de Convivencia Escolar).

IX. PERIÓDO DE VIGENCIA Y PROCESO DE EVALUACIÓN.

Considerar la etapa cuatro y anexo 4 del Manual.
(Rúbricas y criterios de evaluación del Acuerdo Escolar de Convivencia y de aula*)

Anexo 6
Ejemplo de formato de Carta compromiso

FORMATO DE CARTA COMPROMISO

Compromiso individual para cumplimiento del Acuerdo Escolar de Convivencia y alcanzar el máximo aprovechamiento escolar, que suscriben:

Por una parte, la Institución Educativa: _____ cuyo principal objetivo es el desarrollo en un adecuado ambiente social y alcanzar el máximo logro académico de sus alumnos y alumnas.

Por otra parte, el alumno(a):_____ del grado:____ grupo:_____ turno:_____ representado(a) por su madre, padre o tutor:_____ quien manifiesta tener interés por terminar el presente ciclo escolar con el mejor aprovechamiento académico y participar en la gestión de la convivencia escolar.
Ambas partes se reconocen la responsabilidad que les corresponde dentro de la institución educativa, y adquieren el compromiso de cumplir con el Acuerdo Escolar de Convivencia y convienen los siguientes:

I. Compromisos.
A) Del alumno:

Que mi conducta o comportamiento en la escuela, será de respeto a las normas de convivencia escolar y mi esfuerzo personal con los procesos de aprendizaje, son condiciones necesarias para aprender y obtener buenos resultados en el presente ciclo escolar, por ello, me comprometo a lo siguiente:

1. Asistir diariamente a la escuela y con puntualidad.

2. Presentarse a la institución educativa con los útiles escolares necesarios.

3. Cuidar el material escolar propio, el de los compañeros y el que pertenece a la escuela.

4. Tratar con respeto a los integrantes de la comunidad escolar (Alumnos, padres de familia, docentes, directivos y personal de apoyo a la educación.

5. Cumplir con las actividades del horario escolar y las extracurriculares que señale el docente.

B) Del padre de familia o tutor:

El éxito escolar de_____ requiere una dedicación especial y solamente con nuestro apoyo y control constante, puede sacar el máximo rendimiento a sus capacidades, por ello me comprometo a lo siguiente:

1.- Garantizar la asistencia y puntualidad de mi hijo a la escuela y comunicar la justificación de la o las inasistencias, en un plazo no mayor de tres días.

2.- Facilitar que mi hijo o hija se presente a la escuela con el material escolar necesario para que cumpla con las tareas académicas del día.

3.- Revisar diariamente los cuadernos de trabajo de mi hijo, para estar pendiente de las anotaciones que realiza y trabajos que debe realizar en casa.

4.- Garantizar que mi hijo o hija tenga un lugar para estudiar y el tiempo suficiente para que cumpla con el deber de estudiar.

5.- Solicitar información del periodo de exámenes que se realizan periódicamente en la escuela, para coadyuvar con mi hijo o hija en su preparación.

6.- Atender los llamados que haga la escuela o el maestro de grupo cuando estimen necesario, y acudir a las entrevistas o reuniones programadas al inicio del ciclo escolar.

7.- Fomentar valores familiares, hábitos saludables de alimentación, de estudio, de ejercicio y de respeto hacia los integrantes de la comunidad escolar.

C) La Institución Educativa:

La escuela se compromete a hacer cumplir el Acuerdo Escolar de Convivencia, y tomar las medidas necesarias para garantizar un ambiente propicio para la convivencia de los alumnos en el plantel. Asimismo, garantizar que el proceso enseñanza-aprendizaje se desarrolle en un clima de armonía en la relación alumno-docente para que el estudiante_____ pueda alcanzar los objetivos académicos.

Todas las acciones, medidas e intervenciones que ejecute el personal escolar, se realizarán con una actitud de colaboración en conjunto con las familias para que beneficie a los principales protagonistas del proceso de aprendizaje.

II. Consecuencias ante el incumplimiento

La inobservancia, por parte de los alumnos, a los compromisos relacionados con la convivencia, conllevará a la aplicación de las medidas disciplinarias establecidas por la comunidad escolar en el Acuerdo Escolar de Convivencia.

El incumplimiento de los objetivos académicos previstos tendrá como consecuencia la relación de una reunión conjunta (alumnos, docente y padres de familia o tutores) para tomar las decisiones oportunas.

Nombre del Alumno	Firma del padre, madre o tutor.	Firma del director o tutor del grupo.

Lugar y fecha

¡Lo ha logrado! Felicidades, les deseamos éxito y un trabajo compartido que favorezca la convivencia.

Programa Escuela Segura

BIBLIOGRAFÍA

De Vicente, J. (2014). 7 ideas clave, Escuelas sostenibles en convivencia. México: SEP

Secretaría de Educación de Tamaulipas (2015). Lineamientos para la gestión de la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Básica, Públicas y Particulares del Estado de Tamaulipas, del Marco Local de Convivencia Escolar. Tamaulipas: SET

DIRECTORIO

DR. DIÓDORO GUERRA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

MTRO. GERARDO ALEJANDRO TERÁN CANTÚ
TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTIVA

PROFR. Y LIC. JORGE GUADALUPE LÓPEZ TIJERINA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA

PROFR. Y LIC. GREGORIA GARCÍA ZÚÑIGA
DIRECTORA DE PROGRAMAS TRANSVERSALES

DRA. LAURA ELENA GAITHER JIMÉNEZ
SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL

Programa
Escuela Segura
TAMAULIPAS

TODOS POR
TAMAULIPAS